

ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (ejecución tipo bolsa)
OCTUBRE DE 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El colegio Paraíso Mirador IED requiere contratar la compra a todo costo de los Suministro de elementos de papelería y oficina para el colegio Paraíso Mirador IED y sus dependencias del gasto. Según lo determinado en el plan anual de adquisiciones, para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes. Atendiendo las especificaciones técnicas definidas.

2. OPORTUNIDAD:

Justificación de la Contratación: Contratar la compra a todo costo de los Suministro de elementos de papelería y oficina para el colegio Paraíso Mirador IED y sus dependencias del gasto. Según lo determinado en el plan anual de adquisiciones, para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes. Atendiendo las especificaciones técnicas definidas.

El objeto para contratar se encuentra contenido dentro del plan anual de adquisiciones (PAA) previamente a probado por el consejo directivo y por tanto se puede realizar el respectivo proceso para su ejecución, con la finalidad de satisfacer el desarrollo del plan operativo y del proyecto educativo institucional que beneficia a la comunidad educativa y especialmente a los estudiantes. Así mismo la infraestructura institucional es una edificación que por su naturaleza sufre ciertos deterioros y daños generados bien sea por medio ambiente, el tiempo y el mismo uso, teniendo en cuenta la comunidad educativa tiene derecho de estar en un ambiente seguro, apropiado, y en óptimas condiciones para él su uso, por lo anterior se hace necesario realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a los que haya lugar.

Atendiendo a lo dispuesto por el Decreto 1075 de 2015, las IED cuentan con los Fondos de Servicios Educativos según el cual los Rectores (as) actuarán como Ordenadores del Gasto, indica el Artículo 2.3.1.6.3.6. Responsabilidades de los rectores o directores rurales., señala: *“Celebrar contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.”* Así mismo, el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.21.21.5.1. Estudios previos, el presente documento se describe detalladamente la información para la presente contratación.

Según Acuerdo No. 14 de 2024, se aprobó por el Consejo Directivo, el presupuesto del COLEGIO PARAISO MIRADOR I.E.D. para la vigencia 2025, dichos recursos están dirigidos para satisfacer las necesidades que surjan para el desarrollo del Plan Operativo y el Plan Educativo Institucional, beneficiando así a la comunidad educativa en especial a los estudiantes.

La continuidad de los procesos Internos y Administrativos de la Entidad, permiten afianzar una labor, que se ha desarrollado bajo parámetros de eficiencia y efectividad, es por lo anterior que

ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (ejecución tipo bolsa)
OCTUBRE DE 2025

se presenta a continuación los fundamentos de una contratación que permitirá responder ante los requerimientos de la misma con el fin de realizar una gestión pertinente, evitando la interrupción de las actividades educativas del Colegio y garantizando el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes

Conveniencia: Con este proceso de contratación se está aportando para el adecuado funcionamiento administrativo de la IED y el cumplimiento de la misión institucional, la compra a todo costo de los Suministro de elementos de papelería y oficina para el colegio Paraíso Mirador IED

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

- a. OBJETO: Contratar la compra a todo costo de los Suministro de elementos de papelería y oficina para el colegio Paraíso Mirador IED y sus dependencias del gasto. Según lo determinado en el plan anual de adquisiciones, para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes. Atendiendo las especificaciones técnicas definidas.
- b. CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS. El contratista deberá asegurar el suministro de los siguientes bienes:

441216 Suministro del escritorio	44121704 Esferos de punta redonda
60121136 Películas de Celofán	44121804 Borradores
31162001 Chinchas	44111912 Borradores para Tableros Blancos
42312009 Cosedora para uso interno	44121706 Lápices de madera
44121615 Grapadoras	44121708 Marcadores
44121618 Tijeras	14111507 Papel para impresoras
31201517 Cinta para empaquetar	31201512 Cinta transparente
31201610 Pegamentos	31201523 cinta de tela
41111509 Básculas de piso o de plataformas	60121201 Pintura t�mpera l�quida tradicional
44122019 Bolsillos para archivos o accesorios	44122011 Folders
44122003 Carpetas	60121504 Marcadores para caligraf�a

ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (ejecución tipo bolsa)
OCTUBRE DE 2025

14121904	Papel offset	44121711	Rotuladores
44121716	Resaltadores	43201830	
11121604	Madera blanda	12352310	Siliconas
13101501	Caucho látex	14111511	Papel de escritura
14111514	Blocs o cuadernos de papel	14111519	Papeles cartulina
14111530	Papel de notas autoadhesivas	55121616	Banderas auto adhesivas
14111606	Papel para artes o artesanías	14111802	Recibos o libros de recibos
14121501	Cartón blanqueado	14121901	Papel periódico estándar
24111503	Bolsas plásticas	26111701	Baterías recargables
26121620	Cable para interconexiones	27111704	Enchufes
27111803	Escuadras	27111812	Regla larga
27112717	Pistolas de calor	27112819	Cuchillas de corte para encuadernación
31151504	Cuerda de nylon	31151507	Cuerda o pita
31162614	Gancho fijo	31201503	Cinta de enmascarar
39121440	Cable de extensión eléctrica		

LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente contrato se ejecutará en las instalaciones del COLEGIO PARAISO MIRADOR IED ubicado en la Cra. 27 L # 71 H – 46 Sur. Sede Principal y en su demás sede de la ciudad de Bogotá.

C) ESPACIFICACIONES TECNICAS CONTRATO EJECUCIÓN TIPO BOLSA

El contratista estará en la capacidad de suministrar cualquier bien o servicio que oferto en su oferta económica, sin reajuste de precios de acuerdo con los requerimientos que realice la institución hasta satisfacer sus necesidades

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	BARRAS DE SILICONA DELGADA	1	UNIDAD
2	BARRAS DE SILICONA GRUESA	1	UNIDAD
3	BATERIA ALCANICA AA DE ALTA CALIDAD Y DURACION PARA USO GENERAL X PAR (RECARGABLE)	1	UNIDAD
4	BATERIA ALCANICA AAA DE ALTA CALIDAD Y DURACION PARA USO GENERAL X PAR (RECARGABLE)	1	UNIDAD
5	BISTURI PLASTICO	1	UNIDAD
6	BISTURI PUNTA LANZA GRANDE METALICO PLASTICO	1	UNIDAD
7	BISTURI PUNTA LANZA PEQUEÑO METALICO PLASTICO	1	UNIDAD



8	BLOCK PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA	1	UNIDAD
9	BLOCK PAPEL CUADRICULADO TAMAÑO OFICIO	1	UNIDAD
10	BLOCK PAPEL IRIS TAMAÑO CARTA	1	UNIDAD
11	BLOCK PAPEL IRIS TAMAÑO OFICIO	1	UNIDAD
12	BOLSA CON CIERRE HERMETICA GRANDE	1	UNIDAD
13	BOLSA CON CIERRE HERMETICA PEQUEÑA	1	UNIDAD
14	BOLSILLO CATALOGO PARA DOCUMENTO CALIBRE GRUESO PAQUETE OFICIO (MARCA RECONOCIDA)	1	UNIDAD
15	BOLSILLO CATALOGO PARA DOCUMENTO CALIBRE GRUESO PAQUETE CARTA (MARCA RECONOCIDA)	1	UNIDAD
16	BORRADOR DE TABLERO ACRILICO CON IMAN	1	UNIDAD
17	BORRADOR DE NATA CAJA	1	UNIDAD
18	CABLE HDMI 7 mts	1	UNIDAD
19	CAJAS DE ARCHIVO X-200 CARTON	1	UNIDAD
20	CAJAS DE ARCHIVO X-300 CARTON	1	UNIDAD
21	COSEDORA PARA OFICINA METAL MEDIANA	1	UNIDAD
22	CANDADO DE SEGURIDAD METALICO GRANDE	1	UNIDAD
23	CANDADOS DE SEGURIDAD METALICO MEDIANOS	1	UNIDAD
24	CARPETA DE CARTON TAMAÑO CARTA	1	UNIDAD
25	CARPETA DE CARTON TAMAÑO OFICIO	1	UNIDAD
26	CARPETA PLASTIFICADA CARTA	1	UNIDAD
27	CARPETA PLASTIFICADA OFICIO	1	UNIDAD
28	CARPETA DE 4 ALETAS BLANCA EN PROPALCOTE DESCIFICADA PARA ARCHIVOS DE GESTION DE MATERIAL ESTABLE CON PH NEUTRO	1	UNIDAD
29	CARTON PAJA 1/8	1	UNIDAD
30	GANCHO PARA COSEDORA STANDARD 26/6 GNV	1	UNIDAD
31	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	1	UNIDAD
32	KIT DE GEOMETRIA DEL PROFESOR	1	UNIDAD
33	CARTULINA OPALINA BLANCA DE 180 GRS TAMAÑO CARTA	1	UNIDAD
34	CARTULINA POR PLIEGO DIVERSOS COLORES (BLANCO, AZUL, ROSADO, VERDE, AMARILLO, NEGRA)	1	UNIDAD
35	CARTULINA POR OCTAVOS DIVERSOS COLORES X 100 (BLANCO, AZUL, ROSADO, VERDE, AMARILLO, NEGRO)	1	UNIDAD
36	CINTA DE ENMASCARAR ANCHA MARCA RECONOCIDA	1	UNIDAD
37	CINTA DE ENMASCARA DELGADA MARCA RECONOCIDA	1	UNIDAD



38	CINTA DE TRANSPARENTE ANCHA MARCA RECONOCIDA	1	UNIDAD
39	CINTA DE TRANSPARENTE DELGADA MARCA RECONOCIDA	1	UNIDAD
40	CINTA DOBLE FAZ ANCHA MARCA RECONOCIDA	1	UNIDAD
41	CORRECTOR TIPO ESFERO	1	UNIDAD
42	CORRECTOR TIPO CINTA	1	UNIDAD
43	CUADERNO CUADRICULADO ARGOLLADO GRANDE	1	UNIDAD
44	ENVASE GOTERO PLASTICO DE 30 ML	1	UNIDAD
45	ESFEROS, DE MARCA RECONOCIDA (NEGRO) CAJA MARCA RECONOCIDA	1	UNIDAD
46	ESFEROS, DE MARCA RECONOCIDA (ROJO) CAJA MARCA RECONOCIDA	1	UNIDAD
47	FOAMY POR OCTAVOS ESCARCHADO COLORES SURTIDOS	1	UNIDAD
48	HOJA BRISTOL 1/8 OFICIO BLANCA	1	UNIDAD
49	HUMEDECEDOR DACTILAR	1	UNIDAD
50	Lápiz de madera grafico hexagonal con mina rojo HB No. 2 * CAJA x 12 unidades	1	UNIDAD
51	Lápiz de madera grafico hexagonal con mina negra HB No. 2 * CAJA x 12 unidades	1	UNIDAD
52	MARCADOR BORRABLE NEGRO	1	UNIDAD
53	MARCADOR RESALTADOR DIFERENTES COLORES	1	UNIDAD
54	MARCADORES BORRABLES RECARGABLES AZULES MARCA RECONOCIDA	1	UNIDAD
55	MARCADORES BORRABLES RECARGABLES NEGRO MARCA RECONOCIDA	1	UNIDAD
56	MARCADORES BORRABLES RECARGABLES ROJOS MARCA RECONOCIDA	1	UNIDAD
57	MARCADORES DE PAPEL ADHESIVOS CUADRADOS DE COLORES	1	UNIDAD
58	MARCADORES PERMANENTE (AZUL)	1	UNIDAD
59	MARCADORES PERMANENTE (NEGRO)	1	UNIDAD
60	MARCADORES PERMANENTE (ROJO)	1	UNIDAD
61	MARCADORES PERMANENTE DELGADO (NEGRO)	1	UNIDAD
62	MEMORIA USB 32 GB	1	UNIDAD
63	MICROPUNTA NEGRO	1	UNIDAD
64	MICROPUNTA ROJO	1	UNIDAD
65	PACA DE PAPEL HIGIENICO blanco, doble hoja de buena calidad	1	UNIDAD



66	PAPEL SEDA POR OCTAVO DIVERSOS COLORES	1	UNIDAD
67	PAPEL SEDA POR PLIEGO DIVERSOS COLORES		UNIDAD
68	PAPEL CONTACT TRANSPARENTE PRESENTACION EN ROLLO	1	UNIDAD
69	PAPEL CREPE POR PLIEGO DIVERSOS COLORES	1	UNIDAD
70	PAPEL KRAF PRESENTACIÓN POR ROLLO 50 MTS	1	UNIDAD
71	PAPEL MANTEQUILLA POR OCTAVO BLOCK	1	UNIDAD
72	PEGANTE LIQUIDO 40 GR DE FRASCO	1	UNIDAD
73	PEGANTE EN BARRA 40 GR	1	UNIDAD
74	PERFORADORA METALICA DE PAPEL PARA OFICINA	1	UNIDAD
75	PINCELES DELGADOS	1	UNIDAD
76	PINCELES GRUESOS	1	UNIDAD
77	Pistola para silicona delgada	1	UNIDAD
78	Pistola para silicona gruesa	1	UNIDAD
79	PINTUCARITAS	1	UNIDAD
80	REGLA METALICA	1	UNIDAD
81	RESMA DE PAPEL KIMBERLY	1	UNIDAD
82	RESMA PAPEL blanco para impresión Tamaño Carta 21,6 x 27,9 - 75 Gr, 500 hojas marca reconocida	1	UNIDAD
83	RESMA PAPEL blanco para impresión Tamaño Oficio 21,6 x 33 - 75 Gr, 500 hojas marca reconocida	1	UNIDAD
84	ROTULOS AUTOAHESIVOS COLORES ROJO AMARILLO VERDE AZUL ROSADO ANARANJADO BLANCO TAMAÑO 40X25MM PAQUETE 25 UND X CADA COLOR	1	UNIDAD
85	ROTULOS AUTOAHESIVOS COLORES ROJO AMARILLO VERDE AZUL ROSADO ANARANJADO BLANCO TAMAÑO 40X25MM PAQUETE 25 UND X CADA COLOR	1	UNIDAD
86	SEPARADORES PLASTICOS TAMAÑO OFICIO	1	UNIDAD
87	SEPARADORES PLASTICOS TAMAÑO CARTA	1	UNIDAD
88	Sobres de Manila carta	1	UNIDAD
89	Sobres de Manila Oficio	1	UNIDAD
90	TAJAPIZ CAJA	1	UNIDAD
91	TEMPERAS VINILO TARRO PEQUEÑO COLORES SURTIDOS CAJA X 6	1	UNIDAD
92	TIJERAS GRANDES	1	UNIDAD
93	TIJERAS PEQUEÑAS	1	UNIDAD
94	TINTA PARA MARCADOR BORRABLE NEGRO MARCA RECONOCIDA	1	UNIDAD



95	TINTA PARA MARCADOR BORRABLE AZUL MARCA RECONOCIDA	1	UNIDAD
96	TINTA PARA MARCADOR BORRABLE ROJA MARCA RECONOCIDA	1	UNIDAD
97	VINILO DE 250 GRS COLORES SURTIDOS	1	UNIDAD
98	VINILO 1 KILO DIVERSOS COLORES	1	UNIDAD
99	VINILO 1/4 DIVERSOS COLORES	1	UNIDAD
100	VINILO PLASTICO PARA FERRAR MATERIAL BIBLIOGRAFICO TRANSPARENTE CALIBRE 8 o 10/ 1 metro con 50cm ANCHO * 100 metros DE LARGO	1	UNIDAD

- La IED pagará el valor unitario de los servicios contratados efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por la IED.
- El contratista estará en la capacidad de suministrar cualquier bien o servicio que oferto en su oferta económica, sin reajuste de precios de acuerdo con los requerimientos que realice la institución educativa hasta satisfacer sus necesidades.
- c. **Procedimiento para incorporar elementos adicionales no incluidos en la convocatoria pública.** La IED podrá solicitar elementos no contemplados en las especificaciones técnicas inicialmente contratadas, según necesidad de la IED, para lo cual la Entidad realizará un sondeo de precios de mercado de los nuevos elementos mediante al menos tres (3) cotizaciones para establecer el precio unitario promedio, el cual se tomará como precio a pagar para cada uno de los elementos a incluir.

e. **ESPECIFICACIONES MEDIO AMBIENTALES:** El proponente deberá tener en cuenta la Guía de Manejo Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente. Así mismo, deberá tener en cuenta los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de respeto de los derechos de autor.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3. OBLIGACIONES GENERALES

- 3.1 Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
- 3.2 Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y las demás normas que las adicionen complementen o modifiquen.
- 3.3 Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, pliego de condiciones y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forman parte integral del contrato.
- 3.4 Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera.
- 3.5 Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la IED les imparta y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en tramamiento que pudieran presentarse. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.

ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (ejecución tipo bolsa)
OCTUBRE DE 2025

- 3.6 Responder por el pago de los impuestos tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- 3.7 Aportar certificación expedida por el revisor fiscal o Contador, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o copia de la planilla de pago en caso de las personas naturales que certifiquen el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Protección social (Subsistemas de salud, pensiones y riesgos laborales), y demás aportes a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
- 3.8 Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
- 3.9 Reportar al Supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
 - 3.9.1 Dar cabal cumplimiento a los compromisos anticorrupción, apoyando la acción del Estado colombiano y de la IED para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, el contratista se compromete a impartir instrucciones todos sus empleados y agentes y a cualesquiera representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la IED, durante el desarrollo del Contrato, su culminación y después de su ejecución. Así como abstenerse de incurrir en conductas tipificadas como actos de corrupción o delitos de conformidad con la normatividad vigente.
 - 3.9.2 Velar porque la IED se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato.
 - 3.9.3 Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato.

4 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- 4.1. Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad mínimas requeridas.
- 4.2. Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo con las especificaciones descritas en la ficha técnica.
- 4.3. Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución de este.
- 4.4. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato
- 4.5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y la Ley 1474 de 2011.
- 4.6. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato

ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (ejecución tipo bolsa)
OCTUBRE DE 2025

4.7. Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el colegio para la prestación del servicio contratado.

4.8. Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se

generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin.

g. OBLIGACIONES DE LA IED:

1. Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato
2. Realizar los pagos oportunamente previo cumplimiento de los requisitos legales.
3. Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente y oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.
4. Coordinar y apoyar con las dependencias internas las acciones y actividades que deba ejecutar el Contratista para garantizar el cumplimiento del objeto del presente contrato.
5. Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

h. PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo de ejecución del Contrato será hasta 28 de noviembre de 2025 o agotar presupuesto lo que primero ocurra. A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y/o suscripción del acta de inicio.

i. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del presente proceso es hasta por la suma de Veintiséis millones Novecientos mil pesos (\$26.900.000) M/Cte. incluido todos los costos directos e indirectos, tasas y demás impuestos a que haya lugar.

PARÁGRAFO 1º: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO 2º: La IED efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

j. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será pagado a través de transferencia electrónica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en un plazo de ejecución del Contrato será hasta 28 de noviembre de 2025 o agotar presupuesto lo que primero ocurra. A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y/o suscripción del acta de inicio. Los productos deben ser entregados en la IED en un plazo no mayor a 48 horas al recibo del requerimiento por la entidad lo cual certificara el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a

**ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (ejecución tipo bolsa)
OCTUBRE DE 2025**

satisfacción y/o ingreso a almacén y : a) Las personas Naturales deberá presentar: a) planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) de los meses en el cual se ejecutó el contrato, la cual deberá cumplir las previsiones legales de la resolución 209 de 2020 de la UGPP. Por la cual de adopta el esquema de presunción de trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes servicios personales, conforme a su actividad económica. y demás disposiciones ~~legis~~ vigentes frente al tema. Las personas Jurídicas deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscal, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.

PARÁGRAFO 1º: Dicha información será verificada por parte del Supervisor del Contrato y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta. El CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos de pago.

PARÁGRAFO 2º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED.

L. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrató de Compraventa ejecución tipo bolsa.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

La presente contratación se realiza en un proceso de selección Régimen Especial, debido a la necesidad del colegio de desarrollar la actividad descrita en el objeto. El presente contrato de servicios se fundamenta en lo dispuesto en las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015 por ser un proceso cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, ya que es igual o inferior a veintiocho (28) SMMLV.

ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO Y ESTUDIO DEL MERCADO:

ver ANEXO denominado ESTUDIO DEL SECTOR Y/O MERCADO.

4. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó el estudio de mercado correspondiente y se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. De acuerdo con el estudio de precios de mercado realizado por la Institución se obtuvo el presupuesto oficial estimado de: \$26.900.000 Veintiséis Millones Nove cientos mil pesos M/Cte.

ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (ejecución tipo bolsa)
OCTUBRE DE 2025

5. REQUISITOS HABILITANTES:

a. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

1. Carta de Presentación de la Propuesta: El proponente deberá adjuntar a su propuesta Carta de presentación de la propuesta, en donde presente formalmente la propuesta a la entidad la cual deberá estar suscrita por el Representante Legal.
2. Certificado de registro mercantil o existencia representación legal: Para acreditar la existencia y representación legal los proponentes deberán adjuntar el certificado de registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectivo, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la publicación de la presente invitación.
3. Fotocopia de la cédula del representante legal: Para acreditar la identidad del representante legal contra lo registrado en el certificado de registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía.
4. Certificación de NO inhabilidades e incompatibilidades con fecha actual del proponente.
5. Certificaciones de Antecedentes expedidas por la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Personería de Bogotá, Policía Nacional y Sistema Nacional de Medidas correctivas: El proponente deberá aportar los antecedentes mencionados anteriormente del representante legal y la persona jurídica que representa o de la persona natural que presenta la propuesta según corresponda.
6. Autorización para verificar en página de Delitos Sexuales Decreto 753/2019.
7. Fotocopias de Registro Único Tributario – RUT: El Proponente deberá presentar Fotocopia de RUT actualizado al año 2023, en el cual se evidencia si es o no responsable de IVA.
8. Fotocopia Registro de Información Tributaria – RIT: El proponente deberá presentar Fotocopia de RIT actualizado.
9. Certificaciones de experiencia: Los proponentes deberán acreditar experiencia en máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o copia de contratos con su respectiva acta de recibido a satisfacción, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección y cuyo sumatorio total en valores sea igual o superior al cienpor ciento (100%) del presupuesto oficial.
10. Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de presentación de la propuesta de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
11. Situación militar definida (para varones menores a 50 años).
12. Certificación bancaria no mayor a 30 días
13. Certificaciones de experiencia: Los proponentes deberán acreditar experiencia en máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o copia de contratos con su respectiva acta de recibido a satisfacción, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección y cuyo sumatorio total en valores sea igual o superior al cienpor ciento (100%) del presupuesto oficial.

ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (ejecución tipo bolsa)
OCTUBRE DE 2025

14. Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de presentación de la propuesta de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
15. Presentación de póliza de Seriedad.

b. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

El proponente deberá presentar su oferta económica en el orden y sin cambiar la descripción de los ítems arriba descritos ni las cantidades, además incluir la marca, valor unitario, valor IVA; debe también contemplar que los precios unitarios contenidos en la oferta no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que llegaren a ocasionarse.

c. OBJETO SOCIAL O PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE

Los proponentes deben procurar centrarse en las siguientes actividades comerciales en su Cámara de comercio y RUT que acrediten el perfil requerido por la I.E.D.

Código CIUU	Descripción actividad económica - requerida
4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

- a. JUSTIFICACIÓN: De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, y lo contemplado en el decreto 1082 de 2015 numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., la capacidad jurídica, la experiencia y las condiciones técnicas de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y el factor de escogencia del contratista será la oferta, que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con los criterios de selección. La entidad los verificará como HABILITADO, NO HABILITADO.

La IED adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones Exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), siempre y cuando se encuentre HABILITADO y obtenga mayor puntaje en la evaluación final.

Criterio	Puntaje	Descripción del criterio
Media aritmética IVA incluido	100	<p>Para el presente proceso se evaluarán las propuestas determinando el promedio aritmético de las ofertas IVA incluido, el proponente debe contemplar que al incluir el IVA su propuesta no debe sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado. La asignación de puntos estará en función de la proximidad de las ofertas válidas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar:</p> $\bar{x} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$ <p>\bar{x} = Media Aritmética x_i = Valor de la oferta i sin decimales n = Número total de las ofertas válidas presentadas</p> <p>Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.</p> <p>$PM \times \left(1 - \left(\frac{\bar{x} - v_i}{\bar{x}}\right)\right)$ para valores menores o iguales a \bar{x}</p> <p>$PM \times \left(1 - 2 \left(\frac{ \bar{x} - v_i }{\bar{x}}\right)\right)$ para valores mayores a \bar{x}</p> <p>pm = Puntaje máximo \bar{x} = Media Aritmética. v_i = Valor total de cada una de las ofertas i, sin decimales. i = Número de ofertas.</p> <p>En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.</p>

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, es decir, la oferta que llegó primero en el tiempo.

CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

- Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para esta misma convocatoria.
- Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en este mismo proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trata de sociedades anónimas abiertas.
- Cuando el proponente no ofrezca como mínimo la totalidad de los elementos solicitados en los presentes pliegos de condiciones.
- Cuando el proponente modifique el orden o la descripción de los ítem a contratar suministrados por la IED.
- Cuando la propuesta económica este por encima del valor ofertado por la Institución.
- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, vencidas la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso o sea enviada a un correo electrónico diferente al destinado para la presentación electrónica de estas.
- El Proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (ejecución tipo bolsa)
OCTUBRE DE 2025

- h) El Proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentren registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.
- i) Cuando el objeto social del Proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
- j) Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, requisitos de experiencia o técnicos habilitantes.
- k) Cuando el Proponente no subsane o no subsane correctamente dentro del término estipulado por la Ley, la información o documentación solicitada por la IED.
- l) Cuando el proponente manifieste por escrito a la Entidad que su propuesta Económica no podrá ser objeto de publicidad dentro del presente proceso de selección o conocida por los demás participantes o funcionarios o interesados o veedurías ciudadanas y en general, cuando impida que la IED pueda realizar una adjudicación pública y transparente.
- m) No entregar la garantía de seriedad junto con la propuesta.
- n) Toda otra causa contemplada en la ley
- o) No presentar las pólizas que den a lugar

8. GARANTÍA

Los productos debes ser de excelente calidad y durabilidad

Cada compromete deberá constituir junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta a cargo del proponente y a favor del Colegio Paraíso Mirador I.E.D- Secretaria Educación del Distrito, mediante cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo establecidos en el artículo 2.2.1.2.31.2 del Decreto 1082 de 2015, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial , con una vigencia desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que amparada los riesgos propios de la etapa contractual, no obstante no podrá ser inferior a Noventa (90) días.

En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal. La garantía debe ser otorgado por todos sus integrantes, no a nombre de sus representantes legales, y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter sancionatorio derivado del incumplimiento de la oferta, y se entiende sin perjuicio del derecho que asiste el Colegio Paraíso Mirador I.E.D – secretaria de Educación Del Distrito, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se la hayan causado o se le llegaren a causar.

NOTA: Para el evento específico en el que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato en el término establecido por el pliego de condiciones sin justa causa, se exigiera a título de sanción la totalidad del valor asegurado en la póliza de seriedad de la oferta.

GARANTIAS CONTRACTUALES:

La garantía de cumplimiento constituida deberá amparar:

De cumplimiento del contrato: El valor asegurado debe ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, en todo caso debe estar vigente para la liquidación del contrato. Este amparo deberá cubrir el pago de las multas que se impongan durante su ejecución y la cláusula Penal según el caso y debe constituirse desde la fecha de suscripción del contrato.

**ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (ejecución tipo bolsa)
OCTUBRE DE 2025**

Salario y prestaciones sociales e indemnizaciones labores: El valor asegurado debe ser equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución de este y tres (3) años más. Este amparo debe constituirse desde la fecha de suscripción del contrato.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministros: Por el monto de equivalente al 20% del valor de contrato, por el término de ejecución del contrato y (6) meses más. Este amparo debe constituirse desde la fecha de suscripción del contrato.

9. SUPERVISIÓN

El control a la ejecución o supervisión será ejercido por FUNCIONARIO DE LA IED o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, lo cual será oportunamente informado al CONTRATISTA, quien deberá dar aplicación al Manual de Contratación y los aspectos específicos contenidos en el estudio previo y/o pliego de condiciones.

10. MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

Para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, LA INSTITUCIÓN observará el procedimiento que, para tal efecto, señala el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. En tal sentido, luego de surtir el procedimiento legal, si se evidencia el incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, mediante acto administrativo motivado, LA INSTITUCION podrá imponer multas, hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria y declarará el incumplimiento.

11. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Además de lo aquí dispuesto de conformidad con lo previsto en las Directivas 003 y 004 de 2010 y en la Circular 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

12. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista deberá guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier

**ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (ejecución tipo bolsa)**

OCTUBRE DE 2025

causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

DOCUMENTO FIRMADO EN ORIGINAL

Kylia Lizeth Santana Bernal
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto

Elaboró: Yilmar Enrique Arias Beltrán
Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras